

*tamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura, por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios.*

Reunido el Tribunal Calificador del Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura el día 13 de abril de 1989, ha acordado convocar a los aspirantes para la práctica del primer

ejercicio el día 6 de mayo de 1989, a las diez horas, en la sede de la Asamblea de Extremadura, Plaza Santa Clara, s/n. de Mérida.

Mérida, 19 de abril de 1989.

V.º B.º

El Presidente,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA RODRIGUEZ

El secretario,  
JOSE M. MARIÑO GALLEGO

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, sobre terrenos francos y registrables*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 3, de 4 de enero de 1989, y resuelto por el Servicio Territorial de Minas de Cáceres con fecha 6 de marzo, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica, el terreno afectado por los dominios mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

7.864. «LA UNION». Estaño y wolfram., 74 hectáreas. Cáceres.

8.940. «SANTA BARBARA». Estaño. 144 hectáreas. Cáceres y Malpartida de Cáceres.

9.416. «MAGASCA». Sección C. 14 cuadrículas. Trujillo.

9.422. «EL TORRUCO». Sección C. 25 cuadrículas. Trujillo.

9.485. «NOGALES». Sección C. 12 cuadrículas. Aldea del Cano y Cáceres.

8.302. «SANTA MARIA». Estaño y wolfram. 539 hectáreas. Cañaveral y Pedroso de Acím.

8.337. «SEGUNDA SANTA MARIA». Estaño. 28 hectáreas. Cañaveral y Pedroso de Acím.

8.414. «AMPLIACION A SANTA MARIA». Estaño. 150 hectáreas. Torrejoncillo y Pedroso de Acím.

8.806. «LA GARGÜERA» Estaño, 268 hectáreas. Casas de Millán.

9.434. «NEPTUNO». Sección C. 74 Has. Casas de Millán.

9.316. «SAN MARCIAL». Sección C 2 cuadrículas. Logrosán.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los OCHO DIAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Director General,  
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie. Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

1. Relación de transformación: 66,000/20,000.

1. Relación de transformación: 20,000/0,023.